

RESOLUCION N° 066/16

VISTO:

La reestructuración llevada a cabo en el mes de diciembre de 2015 en la Oficina de Liquidación de Sueldos, motivada por las razones de servicio que se presentaron al otorgarse licencia sin goce de sueldo a la agente municipal Sandra Tallapietra por razones de índole personal;

Y CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo considera conveniente mantener tal reestructuración por lo que debe disponerse una nueva área, respetando niveles y jerarquías, para que la empleada Tallapietra cumpla funciones al momento de su reincorporación;

Por ello el Intendente municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 18 de abril de 2016, la empleada municipal de planta permanente, Sra. Sandra Elizabeth Tallapietra, legajo N° 761, pase a cumplir funciones en el área de Desarrollo Social de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto en consecuencia el adicional del 30 % (treinta por ciento) en concepto de Responsabilidad por Tareas, otorgado mediante resolución N° 208/14.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de abril de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL